



ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES– DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Osear Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, Señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés al tres de noviembre de dos mil veintitrés por un monto de setecientos ochenta y tres 00/100 (\$783.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos ochenta y tres 00/100 (\$783.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés al tres de noviembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Coordinador deportivo informa que el día jueves 09 de noviembre realizarán visorias de preselección del programa La Liga y como academia socio deportiva tenemos seleccionados 2 niñas y 1 niño, por lo cual solicito transporte ya que la actividad será en la Oficina Departamental de San Miguel de 9:00 A.M. a 12:00 M.D. y también se solicita almuerzo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. El reglamento de viáticos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte para trasladar a los niños convocados, para visorias de preselección del programa La Liga el día jueves nueve de noviembre de 9:00 A.M. a 12:00 M.D. en la Oficina Departamental de San Miguel. II. Aprobar los viáticos de alimentación al coordinador





deportivo y los niños que asistirán a visorias de preselección del programa La Liga, el día jueves nueve de noviembre de 9:00 A.M. a 12:00 M.D. en la Oficina Departamental de San Miguel. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** La señora Zulma del Carmen Guevara de Mejía habitante de Isla San Sebastián, Caserío El Cojoyón informa que posee licencia para venta de bebidas alcohólicas, pero quiere trasladar su negocio a otro lugar y solicita se le realice la inspección y posteriormente se le otorgue el permiso para trasladar su negocio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de la Unidad de Catastro para que realice inspección para verificar el lugar de traslado si cumple con los requisitos de ley y remitir informe a este concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de un Disco Duro SSD con capacidad de 1TB el cual será entregado a la unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) debido a informe realizado por técnico informático Erick Santiago Chávez Romero y solicitud por encargado de la UAIP, las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto de sesenta 34/100 (\$60.34) dólares, GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de sesenta y cinco 00/100 (\$65.00) dólares y MULTISERVICEZV con un monto de cincuenta y nueve 50/100 (\$59.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y nueve 50/100 (\$59.50) dólares, referente a adquisición de un Disco Duro SSD con capacidad de 1TB El cual será entregada a la unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Pago a nombre de Ronaldo Alfonso Zarpate Vásquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de Dos Toner Modelo W1360X los cuales serán instalados en la impresora multifuncional marca HP LaserJet M236sdw la cual es utilizada por la encargada de Registro del Estado Familiar debido a informe realizado por técnico informático Erick Santiago Chávez Romero y solicitud por encargada del Registro del Estado Familiar, las empresas que ofertaron son: Librería y Papelería El Aprendiz con un monto de doscientos ocho 94/100 (\$208.94) dólares, García Computadoras SA DE CV con un monto de doscientos treinta y ocho 00/100 (\$238.00) dólares y Multiservice ZV con un monto de doscientos siete 00/100 (\$207.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos siete 00/100 (\$207.00) dólares, referente a adquisición de Dos Toner Modelo W1360X El cual será instalado en la impresora multifuncional marca HP LaserJet M236sdw la cual es utilizada por





la encargada de Registro del Estado Familiar. Pago a nombre de Ronaldo Alfonso Zarpate Vísquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Jefe de UCP presente bitácoras de trabajo realizadas por Jonnatan Rene Hernández Alfaro electricista contratado por la municipalidad, el monto a cancelar es de seiscientos setenta y seis 50/100 (\$676.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El reporte presentado de todas las reparaciones realizadas en el sistema de alumbrado público del municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos setenta y seis 50/100 (\$676.50) dólares, referente a trabajos realizados en el sistema de alumbrado público del municipio. Pago a nombre de Jonnatan Rene Hernández Alfaro quien es el electricista contratado por la municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe en relación a la visita que se hizo a Isla San Sebastián en compañía del Juez Ambiental de la Región Oriental de San Miguel para verificar el caso de los cerdos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente respecto a visita que se hizo a Isla San Sebastián en compañía del Juez Ambiental de la Región Oriental de San Miguel para verificar el caso de los cerdos. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.


Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600




Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.




Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.



Marlon Leo nel Láinez Pineda
Regidor Suplente.



Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.



Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Osear Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, Señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Director de la Casa de la Cultura de Usulután invita a la celebración de sus 50 aniversario el día sábado 11 de noviembre a las 9:00 a.m. y solicitan préstamo de dos canopys, equipo de sonido con su operario y una delegación o grupo de artistas artesanos que representen la casa de la cultura de San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar préstamo de dos canopys, equipo de sonido de la municipalidad con su operario a cargo el señor Mario Daniel Guerrero Vásquez para ser utilizado por la Casa de la Cultura de Usulután quien estará celebrando sus 50 aniversario el día sábado 11 de noviembre a las 9:00 a.m. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI _____ habitante de Caserío Los Tubos, San Dionisio solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de noviembre de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI _____ será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Tesorero municipal presenta saldo actual que poseen las cuentas madre hasta la fecha en la Agencia del Banco Hipotecario Usulután.



NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Cuota de Disponibilidad	\$12,468.49
Fondos Propios	\$14,754.89



Apoyo Municipal	\$25,059.46
5% Fiestas	\$3,926.79

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al 07 de noviembre del corriente año. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Sandra Mabel Cortez de Helena promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la aprobación del PLAN DE ESCUELA DE VERANO 2023, a realizarse en la Casa de Cultura, del Municipio de San Dionisio, a partir del 20 al 24 de noviembre de 2023, con niños/as de 7 años a 11 años, como primera jornada y de 12 años a 17 años segunda jornada del 27 de noviembre al 1 de diciembre, como también solicito 225 refrigerios valorados en \$1.00 cada uno haciendo un total de \$225.00, más material didáctico y papel para diplomas por \$200.00, realizar clausura con un monto de \$100.00 y gastos de imprevisto por un monto de \$50.00 haciendo un total de \$575.00. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el PLAN DE ESCUELA DE VERANO 2023, a realizarse en la Casa de Cultura, del Municipio de San Dionisio, con niños/as de 7 años a 11 años como primera jornada y de 12 años a 17 años segunda jornada. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de doscientos uno 80/100 (\$201.80) dólares, referente a material didáctico y papel para diplomas. Pago a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de doscientos cincuenta y ocho 00/100 (\$258.00) dólares, referente a refrigerios. Pago a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, quien se encargará de comprar los refrigerios y Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de la Unidad de Catastro requiere que se soliciten los mapas del municipio al CNR y su respectiva erogación de fondos, además que se tome en consideración como concejo la digitalización y enmarcación de todos los mapas catastrales del municipio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La situación económica actual de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la adquisición de los mapas del municipio al CNR debido a que no se cuenta con disponibilidad financiera. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO SEIS:** Coordinador deportivo solicita autorización para iniciar torneo de futbol local con los niños de la Academia Socio Deportiva del municipio y nominarlo a Emerson Liberato, cuyo torneo se





pretende finalice para las fiestas patronales y para la finalización se solicitan 80 refrigerios para los niños. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la realización de torneo de fútbol local con los niños de la Academia Socio Deportiva del municipio. II. Aprobar la nominación del torneo al joven Emerson Liberato. III. Aprobar ochenta refrigerios para la clausura del torneo con los niños de la Academia Socio Deportiva del municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP presenta propuesta de perfil navideño para evaluación y solicita priorizar dicho perfil, el monto presupuestado es de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el perfil navideño del año 2023, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) dólares. II. Girar instrucciones a la Unidad de Promoción Social para que en conjunto con los líderes comunitarios realicen el censo municipal de niños cuyas edades sean entre 0 y 10 años, y lo presente a este concejo. III. Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realice la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Navideñas 2023, Con una apertura de cinco mil 00/100 dólares (US\$ 5,000.00) dólares, con un monto máximo de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) dólares en el Banco Hipotecario agencia Usulután, el cual será financiado con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, la señora Patricia Guadalupe Ramirez, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP solicita pago para el mecánico Francisco Antonio Rodríguez por reparaciones en el camión IZUZU que es utilizado para la recolección de desechos sólidos, la reparación fue por sobrecalentamiento en el clutch por un monto de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares, referente a reparación de sobrecalentamiento en el clutch del vehículo camión IZUZU que es utilizado para la recolección de desechos sólidos. Pago a nombre de Francisco Antonio Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Síndico Municipal presenta informe y solicita se autorice pago a nombre del técnico electricista Manuel de Jesús Chávez Dávila referente a trabajos eléctricos realizados en Isla Rincón Viejo, Isla San Sebastián e Isla La Pirraya, siendo el monto a cancelar por el trabajo realizado de quinientos cuarenta y tres 00/100 (\$543.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero





municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cuarenta y tres 00/100 (\$543.00) dólares, referente a trabajos eléctricos realizados en Isla Rancho Viejo, Isla San Sebastián e Isla La Pirraya, pago a nombre del señor Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Parroquia de San Dionisio a través de su párroco solicita apoyo para el desarrollo de actividades en el marco de las fiestas patronales por un monto de dos mil seiscientos ochenta y seis 00/100 (\$2,686.00) dólares, que sean para estipendio para obispo y sacerdotes que asistan a la misa en honor a San Dionisio, Carroza y decoración, grupo musical, flores, pintura, rodos y cohetes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El perfil aprobado de fiestas patronales donde está presupuestado brindar a la Parroquia de San Dionisios un monto de un mil quinientos 00/100 (1,500.00) dólares, para desarrollo de actividades en el marco de las fiestas patronales y que anexo a eso la municipalidad correrá con el gasto del castillo el día de la celebración. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar a la Parroquia de San Dionisios apoyo para el desarrollo de actividades en el marco de las fiestas patronales por un monto de un mil quinientos 00/100 (1,500.00) dólares. II. Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice la erogación de un mil quinientos (US\$1,500.00) dólares en concepto de apoyo, a nombre del párroco de la Iglesia el Sacerdote Santos Celedonio Vásquez, para la celebración de las diferentes actividades que realizará la Iglesia Católica en las fiestas patronales del Municipio de San Dionisio, en honor al patrono San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Patronales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Unidad de Salud de San Dionisio solicita transporte para el día trece de noviembre para retirar donativo para adultos mayores en AGAPE Sonsonate. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte a la Unidad de Salud de San Dionisio para poder retirar donativo en AGAPE Sonsonate los cuales serán entregados al Club de Adulto Mayor el día trece de noviembre de dos mil veintitrés. II. Que la actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Presupuestario Municipal solicita reforma al presupuesto municipal vigente debido a un aumento de ingresos no contemplados durante el ejercicio, la reforma seria por un monto de doce mil novecientos setenta y dos 42/100 (\$12,972.42) dólares, proveniente de la cuenta fondos propios y solicita autorización para la reforma del rubro 32201 ingresos cuentas por cobrar de años anteriores afectando el rubro de gastos diversos 55799 de la fuente de Recursos Propios. Esta municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El presupuesto





municipal vigente. II. El monto de ingresos no contemplados durante el ejercicio actual. III. El art. 74 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la reforma al presupuesto municipal vigente respecto al aumento de ingresos no contemplados durante el ejercicio por un monto de doce mil novecientos setenta y dos 42/100 (\$12,972.42) dólares, proveniente de la cuenta fondos propios. II. Autorizar al Presupuestario Municipal autorización para realizar la reforma del rubro 32201 ingreso cuentas por cobrar de años anteriores, afectando el rubro de gastos diversos 55799 de las fuentes de Recursos Fondos Propios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Los señores José Ramón Maravilla y María Maudalena Villanueva solicitan un reordenamiento en la zona denominada zona verde de Isla La Pirraya para poder aparcar lanchas, ya que los habitantes que colinda con la Isla imposibilitan a los habitantes del interior de la Isla a poder aparcar sus lanchas en la zona. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Catastro para que notifique a través de nota anexa a los recibos de cobro a todos los habitantes que colindan a la playa que dicho espacio es de uso público y por lo tanto no puede negársele a ningún habitante el aparcamiento de las lanchas de en la playa de forma ordenada siempre que estas no obstruyan la libre circulación peatonal en el lugar y que de no acatar las indicaciones este concejo procederá a través de las unidades operativas correspondientes a aplicar la ordenanza Reguladora de uso de suelo y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Síndico Municipal presenta instructivo recibido por parte de la Corte de Cuentas de la Republica sobre el traspaso de la gestión de gobiernos locales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el objetivo del instructivo es facilitar a las administraciones municipales entrantes y salientes, el proceso de entrega y recepción del estado situacional de la gestión administrativa, financiera y operacional existente al 30 de abril de 2024, conforme a los principios de legalidad y transparencia. II. La revisión exhaustiva y minuciosa del instructivo por parte del concejo municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el instructivo por parte de la Corte de Cuentas de la Republica sobre el traspaso de la gestión de gobiernos locales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Usuarios de la municipalidad del sistema SAFIM solicitan evaluación del sistema de colecturía debido a errores presentados en los montos y códigos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones al jefe de UCP para que se contacte con el evaluador del sistema SAFIM y presente las respectivas cotizaciones sobre la reparación del sistema a este concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de 6 juegos completos de fútbol 11 y cuatro balones para la realización del torneo de fútbol 11 en Isla San Sebastián, las empresas a ofertaron son: Innova Sport con un monto de un mil setecientos veinticuatro 00/100





(\$1,724.00) dólares, Mundo Deportivo con un monto de dos mil cincuenta y dos 00/100 (\$2,052.00) dólares y Variedades Sorto por un monto de dos mil ciento setenta y dos 00/100 (\$2,172.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte de la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil setecientos veinticuatro 00/100 (\$1,724.00) dólares, referente a adquisición de 6 juegos completos de uniformes y 4 balones. Pago a nombre de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, quien es el propietario de Innova Sport. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Presupuestario Municipal presenta notificación relacionada con el acuerdo municipal trece, acta treinta y tres año dos mil veintitrés, que solicita la asignación de presupuesto al perfil "Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023" por un monto de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares, proveniente de la fuente de recursos "Libre Disponibilidad". En la presente fuente de recursos, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para asignar los fondos solicitados. Pero en dicha fuente de recursos "Libre Disponibilidad" se tiene aprobado el perfil de "Desechos Sólidos" específicamente al rubro 54602 "Depósito de Desechos Sólidos" con un monto de diez mil ochocientos 00/100 (\$10,800.00) dólares asignados. Sin embargo, debido a restricciones técnicas dentro del sistema SAFIM no se puede ejecutar dentro del perfil del proyecto, por lo que el monto no ha sido utilizado en el contexto de este perfil de proyecto si no que ha sido presupuestado en la fuente de recursos de FONDOS PROPIOS, teniendo la disponibilidad presupuestaria para su ejecución del mismo. Por lo tanto, se solicita autorización para la disminución de los fondos asignados al perfil del proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos 2023" en los rubros 54602 "Depósito de Desechos Sólidos" por un monto de diez mil ochocientos 00/100 (\$10,800.00) dólares y el resto de la 55799 "Gastos Diversos", por un monto de un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00) dólares haciendo un total de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares. Estos fondos serán redirigidos y asignados al perfil de "Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023". Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Las restricciones técnicas del sistema SAFIM. II. El perfil "Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023" por un monto de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares. Y con seis votos a **ACUERDA:** I. Autorizar al presupuestario municipal para la disminución de los fondos asignados al perfil del proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos





Sólidos 2023" en los rubros 54602 "Depósito de Desechos Sólidos" por un monto de diez mil ochocientos 00/100 (\$10,800.00) dólares. II. Autorizar al presupuestario municipal para la disminución de "Gastos Diversos" en el rubro 55799, por un monto de un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00) dólares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** ACASAP informa que el día viernes 10 de noviembre de 2023 en casa de Carlos Campos a las 2:00 P.M se realizará asamblea general de socios donde se estará eligiendo o reestructurando la junta directiva periodo 2024-2025, por lo que solicitamos un delegado de la municipalidad para que de fe del proceso realizado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Delegar al síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y al secretario municipal el Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya para que asistan a la asamblea general de ACASAP donde se estará eligiendo o reestructurando la junta directiva periodo 2024-2025. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** La señora Angélica María Rivas Sánchez habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de noviembre de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marillo del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de noviembre de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marrillo del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angélica Marida Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cuatro votos a favor y dos votos en abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil ciento ochenta y dos 06/100 (\$5,182.06) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil cuatrocientos cuarenta y cinco 26/100 (\$1,445.26) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de seiscientos sesenta y cinco 00/100 (\$665.00) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de novecientos ochenta y uno 00/100 (\$981.00) dólares, haciendo un monto total de tres mil noventa y uno 26/100 (\$3,091.26) dólares.





Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de cuatrocientos cincuenta y siete 50/100 (**\$457.50**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de quinientos sesenta y cuatro 00/100 (**\$564.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de trescientos ochenta y seis 09/100 (**\$386.09**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de quinientos cincuenta y tres 21/100 (**\$553.21**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento treinta 00/100 (**\$130.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UCP presenta oferta de empresas para la adquisición de 25 licencias para antivirus las cuales serán instaladas en las computadoras que son utilizadas por el personal administrativo de la municipalidad, las empresas que ofertaron son las siguientes: MULTISERVICE ZV con un monto de cuatrocientos cincuenta y siete 50/100 (\$457.50) dólares, Librería Y Papelería El Aprendiz con un monto de ochocientos treinta y cuatro 50/100 (\$834.50) dólares y Garcia Computadoras SA DE CV con un monto de cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 (\$465.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cincuenta y siete 50/100 (\$457.50) dólares, referente a adquisición de 25 licencias para antivirus, pago a nombre del señor Ronaldo Alfonso Zarpate Vásquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: Síndico Municipal retomando el tema de apoyo al adulto mayor por parte de la municipalidad sugiere se realice entrega de canasta básica a adulto mayores de 68 años de edad con escasos recursos y que no reciban apoyo por parte del





MINDEL en diciembre de este año y que para el presupuesto 2024 se incorpore la entrega 4 veces al año. En caso de respuesta positiva solicita se priorice y giren orden al jefe de UCP para que elabore el perfil y se conforme el equipo técnico para recolectar la información de los beneficiarios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La disponibilidad económica en la cuenta Fondo de Apoyo Municipal. II. La gran necesidad de los adultos mayores de escasos recursos. III. El apoyo por parte del MINDEL con algunos adultos mayores. Y con seis votos a favor **ACUERDA**: I. Aprobar la entrega de canasta como apoyo al adulto mayor por parte de la municipalidad bajo las siguientes condiciones: i. El precio estimado por cada canasta será de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares. ii. Contemplar para la entrega un máximo de 200 adultos mayores. iii. El equipo asignado para realizar censo y verificación de los requisitos con los adultos mayores será: Lic. Juan Bernal Chavarría síndico municipal, Señor Osear Armando Reyes González jefe de personal, Jefe de compras públicas Ing. William Dagoberto Paniagua, promotores de Educación, Salud, Arte y Cultura Sandra Mabel Cortez de Helena y Mario Daniel Guerrero Vásquez, unidad de promoción social Carlos Jacobo Jiménez y Fredis Santiago Machado, encargado de la Unidad de la niñez y adolescencia Raquel del Carmen Serrano, encargada de la unidad de la mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz, secretario municipal Carlos Alexis Meléndez Joya, técnico informático Erick Santiago Chávez Romero, coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez, monitor deportivo Harold Isaac Rodríguez Galindo, encargado de la unidad de catastro Lic. Mario Enrique Orrego, concejales Patricia Guadalupe Ramírez, William Antonio Padilla e Iris Maricela Mejía Quezada. iv. Los adultos contemplados serán de 68 años en adelante, que no reciban apoyo del MINDEL y que su DUI y residencia sea en San Dionisio. iv. Serán incluidos como casos especiales quienes padezcan discapacidad y sean de escasos recursos. II. Aprobar la priorización del perfil y Girar orden al Jefe de UCP para la elaboración del mismo considerando la información generada por el personal designado para realizar censo y verificación de los requisitos con los adultos mayores del municipio. III. En el perfil contemplar los gastos adicionales de transporte para entrega fuera del costo estimado para cada canasta. IV. Los fondos saldrán de la cuenta municipal Fondo de Apoyo Municipal. V. Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realice la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Apoyo al adulto mayor, Con una apertura de diez mil 00/100 (\$10,000.00) dólares; con un monto máximo de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00) dólares; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, el cual será financiado con fondos de la Fondo de Apoyo Municipal, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE.**



Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 26.32-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Osear Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejia Quezada
 Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
 Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO- DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios dos y tres, señora Patricia Guadalupe Ramírez e Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, Señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del cuarto regidor propietario se designa por unanimidad a la señora Iris Maricela Mejía Quezada para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya, quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Complejo Educativo de San Dionisio solicita las instalaciones del salón de usos múltiples para desarrollar la graduación de estudiantes el día miércoles 22 de noviembre de 2023 y comenzar a decorar el día martes 21 de noviembre desde las 12:00 m.d. y alquiler de 8 mesas con sillas y el sonido de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar al Complejo Educativo de San Dionisio el uso de salón de uso múltiples para desarrollar la graduación de estudiantes el día miércoles 22 de noviembre de 2023 y comenzar a decorar el día martes 21 de noviembre desde las 12:00 m.d. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Jefe de distrito de PNC de San Dionisio solicita préstamo de vehículo tipo pick up para cubrir patrullaje preventivo y emergencias que se generan en el municipio debido a que el vehículo del distrito policial sufrió desperfectos mecánicos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Los desperfectos mecánicos que posee el vehículo Nissan Frontier placa N11494 propiedad de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el préstamo de vehículo a la PNC de San Dionisio por no tener disponibles vehículos de momento. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes marítimos realizados por el señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, la fecha en la que se realizaron estos viajes son del 07/09/2023 al 07/11/2023, el monto total a cancelar es de quinientos cincuenta 00/100





(\$550.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO las bitácoras presentadas de cada viaje realizado y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cincuenta 00/100 (\$ 550.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Jefe UCP presenta bitácora de viaje marítimos realizado por el señor Juan Francisco Melara Ruiz, la fecha del 10/11/2023, desde Puerto El Triunfo hasta Isla San Sebastián ida y vuelta, el monto total a cancelar es de cien 00/100 (\$100.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO las bitácoras presentadas de cada viaje realizado y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal y la segunda regidora propietaria, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Juan Francisco Melara Ruiz. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Salud, Educación, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del seis de noviembre de dos mil veintitrés al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés por un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 (\$450.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cincuenta 00/100 (\$450.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del seis de noviembre de dos mil veintitrés al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** ADESCO-SS solicitan permiso y apoyo para la reestructuración de la asociación de desarrollo comunas de Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la Unidad de Promoción Social que apoyen y coordinen con la ADESCO-SS actual la convocatoria para el proceso de reestructuración y elección. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo de setecientos siete 88/100 (\$707.88) dólares, a la cuenta Desechos Sólidos 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha





cuenta posee un saldo de un mil quinientos ochenta y nueve 00/100 (\$1,589.00) dólares y a la cuenta Fomento al Deporte 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo de trescientos treinta y tres 03/100 (\$333.03) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. III. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al Deporte 2023, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Representantes de la ermita nuestra señora de la paz, Caserío La Soledad informa que ha organizado una carrera de cinta con el objetivo de recaudar fondos para culminar la construcción del templo, dicho evento se realizara el domingo 26 de noviembre del presente año en la ermita de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco, para lo cual solicitan préstamo de los canopys y el sonido de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo de los canopys y el sonido de la municipalidad, a representantes de la ermita nuestra señora de la paz quienes realizaran carrera de cinta con el objetivo de recaudar fondos para culminar la construcción del templo, dicho evento se realizara el domingo 26 de noviembre del presente año en la ermita de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco, que dicha actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** La señora Brenda Zelaya solicita transporte para trasladar a su hijo David Zelaya de cinco años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cirugía de garganta el día martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con seis votos a favor, por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el transporte la señora Brenda Zelaya para poder trasladar a su hijo David Zelaya de cinco años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cirugía de garganta el día martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Dicha labor será coordinada por el jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que de acuerdo al Plan Operativo Anual se tiene planificado para el mes de noviembre el desarrollo del acto conmemorativo del día de la no violencia contra las mujeres, con una feria de emprendedoras el





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



cual será desarrollado en casa de Rolando Gavidia, en Cantón San Francisco, el día 30 de noviembre a las 9:00 A.M. Por lo cual para el desarrollo de la actividad se solicitan 50 refrigerios de uno 00/100 (\$1.00) dólar cada uno, sonido, pódium, decoración y transporte. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar 50 refrigerios de uno 00/100 (\$1.00) dólar cada uno, el sonido de la municipalidad, el pódium de la municipalidad y transporte para poder desarrollar acto conmemorativo del día de la no violencia contra las mujeres, en casa de Rolando Gavidia, en Cantón San Francisco, el día 30 de noviembre a las 9:00 A.M. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, referente 50 refrigerios. Pago a nombre de Milagro de Jesús Serrano Arias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.








ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 26.32-0600




José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Iruáñez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS- DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, Señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Dalila Nathaly Granillo Gómez ATPI asignada al municipio de San Dionisio solicita materiales lúdicos (aros, conos, pelotas, colores, papelería, perforador, folders, crayolas, foamy, juguetes lúdicos, plastilina y temperas) para realizar los círculos de familia comunitaria. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que la municipalidad no cuenta con presupuesto asignado para este año 2023 para ese tipo de apoyo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar que se elabora y firme una carta de entendimiento para ayudas a centros de primera infancia en el año 2024 especificando los tipos de ayuda por parte de la municipalidad. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** La señora Dalila Nathaly Granillo Gómez ATPI asignada al municipio de San Dionisio solicita colaboración para realizar la primera clausura de alumnos de primera infancia con refrigerios para sesenta y dos alumnos y material de decoración, clausura que se realizará el día 7 de diciembre a las 10 A.M en el Centro Escolar de Iglesia Vieja. También, invita al señor alcalde a dicha clausura. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** brindar apoyo en concepto de contribución económica a los centros de primera infancia para realizar actividades de administrativas de clausura y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a apoyo como contribución económica para clausura de los centros de atención a la primera infancia. Pago a nombre de Raquel Del Carmen Serrano de Ayala, encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de esta municipalidad. Se comprobará con





la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután.

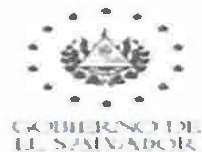
COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES: Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de María Alicia Hernández. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **María Alicia Hernández**, quien nació el quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco en el Cantón Mundo Nuevo en San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de **María Ángel Hernández y de Juan Ortega**; dicha certificación fue extendida el veintiocho de enero del año mil novecientos ochenta y uno.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: Representantes del Tribunal Supremo Electoral en vísperas de las próximas elecciones para el año 2024 solicitan colaboración para el funcionamiento eléctrico, materiales y sus respectiva reparación e iluminación en los Centros Escolares que funcionaran como Centros de votación en el municipio, se presenta el detalle de las necesidades de cada Centro Escolar. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que dichos costos no están contemplados en el presupuesto municipal vigente 2023. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el mantenimiento eléctrico, materiales y sus respectiva reparación e iluminación en los Centros Escolares que funcionaran como Centros de votación en el municipio.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: El señor José Antonio Guerrero solicita donación de 10 pliegos de láminas para construcción de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de diez pliegos de láminas al señor José Antonio Guerrero. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de diez pliegos de láminas, para la construcción de la vivienda del señor José Antonio Guerrero, habitante del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se aprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS: Jefe de UCP solicita se autorice pago al





mecánico Francisco Antonio Rodríguez por trabajos mecánicos realizados al vehículo Hillux 4x4 doble cabina, al cual se le efectuó mantenimiento, reparación y cambio de Bushing para tijera, disco de freno, esfera inferior, polvera para cremallera, pastillas de freno delantera, polvera para cremallera, pastilla de freno delantera, polvera para flecha interna, abrazadera plástica y grasa gratificada, todo por un monto total de quinientos cinco 77/100 (\$505.77) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que la semana del veinte al veinticuatro de diciembre no hubo reunión de concejo. II. Que el mantenimiento y reparación del vehículo Hillux 4x4 doble cabina urgía para realizar las misiones oficiales destinadas de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de quinientos cinco 77/100 (\$505.77) dólares, referente a trabajos mecánicos realizados al vehículo Hillux 4x4 doble cabina. Pago a nombre de Francisco Antonio Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Coordinador deportivo informa que ha sido seleccionado por INDES para ser auxiliar técnico de los profesores españoles en el campus nacional del programa del día 3 al día 8 de diciembre, al igual que la niña Reina Isabel Guerrero Blanco como joven talentosa y con notas sobresalientes, por lo cual solicita permiso para poder asistir y para ambos, transporte de ida y regreso, mencionar que la estadía y alimentación será brindada por INDES. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el permiso al Coordinador deportivo para ser auxiliar técnico de los profesores españoles en el campus nacional del programa del día 3 al día 8 de diciembre en INDES. II. Aprobar el transporte de ida y regreso para el coordinador deportivo y la niña Reina Isabel Guerrero Blanco. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP presenta cotización de la Imprenta Millenium referente a la compra de 1000 carnet para la inscripción de jugadores, mencionar que actualmente no hay carnet en existencias para inscripciones, el monto a cancelar es de cuarenta y cinco 20/100 (\$45.20) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que se acaba de dar inicio al torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián y se requieren los carnets para inscribir a los jugadores de cada equipo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de cuarenta y cinco 20/100 (\$45.20) dólares, referente a compra de 1000 carnet para la inscripción de jugadores. Pago a nombre de Ever Alexander Martínez Oliva quien es propietario de Imprenta Millenium. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe UCP solicita se efectué pago al mecánico Francisco Antonio





Rodríguez por reparación realizada al camión Toyota Dyna con placas# N7323-2011 al cual se le realizó mantenimiento al motor de arranque y cambio de sistema eléctrico, el monto a cancelar es de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, referente a reparación realizada al camión Toyota Dyna. Pago a nombre de Francisco Antonio Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** La señora Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno solicita el pago de servicio funerario por el fallecimiento de la señora María Victoria Martínez Carranza que residía en San Dionisio, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de ciento cuatro 00/100 (\$104.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cuatro 00/100 (\$104.00) dólares, bajo el concepto de "Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales". A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo antiguo ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de diciembre por un monto de setecientos ochenta y tres 00/100 (\$783.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que





establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos ochenta y tres 00/100 (\$783.00) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de diciembre pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte Y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe UCP presenta cotización para la adquisición de 5 fardos de papel higiénico Scott 1000 hojas, las empresas que ofertan son: Tienda Rodríguez con un monto de ciento setenta y cinco 00/100 (\$175.00) dólares, Distribuidora San José con un monto de ciento ochenta y tres 75/100 (\$183.75) dólares y Supertienda GALO con un monto de doscientos uno 00/100 (\$201.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento setenta y cinco 00/100 (\$175.00) dólares, referente a adquisición de 5 fardos de papel higiénico Scott 1000 hojas. Pago a nombre de Tienda Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte Y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de UCP presenta informe y solicita se autorice pago a nombre del técnico electricista Manuel de Jesús Chávez Dávila referente a trabajos eléctricos realizados en las Islas del municipio, siendo el monto a cancelar por el trabajo realizado de cuatrocientos seis 00/100 (\$406.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos seis 00/100 (\$406.00) dólares, referente a trabajos eléctricos realizados en las Islas del municipio, pago a nombre del señor Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Coordinador deportivo solicita pago de arbitraje para el torneo municipal de futbol once iniciado en Isla San Sebastián para toda la primera vuelta, desarrollándose tres juegos por jornada y realizando cinco jornadas, cobrarán doce 00/100 (\$12.00) dólares por juego, el monto total por la primera vuelta es de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con cinco votos a favor y una abstención por parte de la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero





municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares, referente pago para arbitraje de torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián. Pago a nombre de Noel Mauricio Meléndez Lemus responsable de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo doscientos treinta y uno 06/100 (\$231.06) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2023, por un monto de cuatro mil 00/100 (\$4,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del veinte de noviembre de dos mil veintitrés al primero de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de un mil doscientos cuarenta y dos 00/100 (\$1,242.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de mil doscientos cuarenta y dos 00/100 (\$1,242.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del veinte de noviembre de dos mil veintitrés al primero de diciembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Síndico Municipal solicita se tome decisión sobre la entrega de aguinaldo a empleados de la municipalidad determinando el monto del aguinaldo a entregar este año a los empleados y la fecha de entrega que según ley debe ser comprendida entre el 12 y 20 de diciembre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Lo establecido en los artículos 169 al 202 del Código de trabajo y el presupuesto municipal 2023. **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar el pago en concepto de aguinaldo, el doce de diciembre de 2023, a cada empleado de ésta Alcaldía incluyendo permanentes y por contrato, en el caso de estos últimos siempre y cuando tengan más de 6 meses laborando para la institución, según lo establece el art 94 del Reglamento Interno de Trabajo; caso contrario deberá pagarse proporcional al tiempo laborando. Se aprueba el cien por ciento del sueldo mensual hasta un máximo de dos salarios mínimos es decir un máximo de setecientos treinta 00/100 (\$730.00) dólares; es decir que los





que tengan un sueldo mensual superior a los dos salarios mínimos, su aguinaldo será hasta esa cantidad (dos salarios mínimos). Las erogaciones se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez solicita permiso para realizar fiesta bailable en Isla La Pirraya el día sábado treinta de diciembre la cual durara hasta la 1:00 A.M del domingo treinta y uno de diciembre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para realizar fiesta bailable en Isla La Pirraya el día sábado treinta de diciembre la cual durara hasta la 1:00 A.M del domingo treinta y uno de diciembre, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Patricia Guadalupe Ramírez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez solicita el préstamo de canopys para el día sábado 2 de diciembre, para actividad en Isla La Pirraya de entrega de juguetes y recreación para toda la familia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo de canopys para el día sábado 2 de diciembre a la señora Patricia Guadalupe Ramírez para actividad en Isla La Pirraya de entrega de juguetes y recreación para toda la familia. Actividad de préstamo coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UCP presenta cotizaciones referentes a la compra de un mil quinientos (1,500) juguetes los cuales serán entregados a los niños y niñas de Islas, Caseríos y Cantones del Municipio de San Dionisio por la celebración de las fiestas navideñas del municipio. Las empresas que ofertaron son: Bazar Reina por un monto de dos mil ciento cuarenta 00/100 (\$2,140.00) dólares y Carmenci S.A de C.V por un monto de dos mil ciento setenta 62/100 (\$2,170.62) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil ciento cuarenta 00/100 (\$2,140.00) dólares, referente a compra de un mil quinientos (1,500) juguetes, el pago será a nombre de Rey Chih Tsao Pai. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Navideñas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Síndico Municipal sugiere que se emita cheque a nombre de tesorería municipal para gastos de luces navideñas, decoración, adornos, regletas y cables que puedan comprarse para la decoración del pabellón municipal y las instalaciones de la alcaldía, por un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00)





dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entre la erogación de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, referente a gastos de luces navideñas, decoración, adornos, regletas y cables que puedan comprarse para la decoración del parque municipal y las instalaciones de la alcaldía, la erogación será a nombre de Tesorería Municipal quienes serán los encargados de liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Navideñas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Comité de festejos informa de las empresas que han ofertado sus servicios para estas fiestas patronales, presenta dichas ofertas, al igual que la recomendación de empresas a contratar y propuesta de programación de fiestas patronales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el comité de Fiestas Patronales es creado para coordinar las actividades a realizarse en el marco de las fiestas Patronales. II. Que el costo de las discomóviles propuestas están dentro del monto asignado para las fiestas bailables. III. Que se busca brindar espacios de sano esparcimiento según lo mandata el Código municipal y que con esto se busca mantener vivas las tradiciones del municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la información presentada por el Comité de festejos. II. Aprobar la programación propuesta por el comité de festejos, a desarrollarse entre el 17 y 21 de diciembre del corriente año. III. Contratar para estas fiestas patronales los siguientes servicios de DISCOMÓVILES: Mega Imperio por un monto de un mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares, pagaderos el día del evento a nombre del señor Julio Cesar Zayas; Fuerza Luminosa por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 (\$1,695.00) dólares, pagaderos el día del evento a nombre del señor Giovanni Enrique Flores Castro; Avatar por un monto de dos mil setecientos doce (\$2,712.00) dólares pagaderos el día del evento, a nombre de La Nueva Avatar Discomóvil El Salvador S.A de C.V; Wakanda por un monto de dos mil seiscientos setenta 00/100 (\$2,670.00) dólares pagaderos el día del evento a nombre del señor Walter Santana Argueta Morales. Todos ellos amparados en los contratos firmados entre el alcalde municipal y representantes o propietarios de dichas discomóviles. IV. Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las erogaciones antes mencionadas bajo las condiciones establecidas, se comprobara con la documentación debidamente legalizada y financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del banco hipotecario Agencia en Usulután. V. Aprobar la contratación al señor Marvin Edgardo Gómez Zelaya sobre la realización de evento de jaripeo durante las fiestas patronales el día veintiuno de diciembre dando los permisos necesarios y facilitando el espacio físico para su realización por un precio de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares menos los descuentos de ley. Todos los términos y condiciones serán especificadas en el contrato para el cual se autoriza al señor alcalde José Agustín Zelaya





Velásquez para que firme dicho contrato en representación de la municipalidad. VI. Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación antes mencionadas sobre contratación de evento de jaripeo, pago a nombre de Marvin Edgardo Gómez Zelaya quien es el contratista. se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del banco hipotecario Agencia en Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: Jefe de UCP, a solicitud del Comité de festejos presenta propuestas para show de luces, cohetes, y pólvoras diversas para las fiestas patronales: Cohetería Hernández ofrece castillo de segunda clase por un monto de un mil setecientos 00/100 (\$1,700.00) dólares, cohete de trueno por un monto de dieciocho 00/100 (\$18.00) dólares cada docena, y con base a las luces chinas, no ofertan combos, sino precios individuales. Fuegos Pirotécnicos La Gran Bonanza oferta, un castillo con descubrimiento por un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00) dólares; la docena de cohetes relámpago a diez 00/100 (\$10.00) dólares, un show de luces chinas de 285 luces por quinientos 00/100 (\$500.00) dólares, un show de luces Premium de 350 por setecientos 00/100 (\$700.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el comité de Fiestas Patronales es creado para coordinar las actividades a realizarse en el marco de las fiestas Patronales. II. Que se busca brindar espacios de sano esparcimiento según lo mandata el Código municipal y que con esto se busca mantener vivas las tradiciones del municipio. III. Que Pirotécnicos La Gran Bonanza presenta la mejor oferta. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Contratar los servicios de Fuegos Pirotécnicos La Gran Bonanza Por un castillo con descubrimiento para el 20 de diciembre por un monto de un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00) dólares, contratar show de luces chinas por un monto de quinientos 00/100 (\$500.00) dólares para el día 17 de diciembre y show de luces chinas por un monto de setecientos 00/100 (\$700.00) dólares para el día 21 de diciembre, 20 docenas de cohetes relámpago a diez 00/100 (\$10.00) dólares por un monto de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, los cuales se cancelará los días respectivos de cada evento, a nombre de Osear Mauricio Urías Hernández II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entre la erogación de dos mil seiscientos 00/100 (\$2,600.00) dólares, referente a contratación de los servicios de Fuegos Pirotécnicos, la erogación será a nombre de Osear Mauricio Urías Hernández. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
 TELEFONO: 2632-0600



GOBIERNO DE
 EL SALVADOR

José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricella Meja Quezada
 Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
 Secretario Municipal

